**ACTA ORDINARIA 15-2021:** Acta número quince correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las doce horas y cuarenta minutos del catorce de abril del dos mil veintiuno, presidida por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud (presente desde su lugar de residencia) con la asistencia de los siguientes miembros: Ana Xochitl Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional (presente desde su lugar de residencia); Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de trabajo); Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente desde su lugar de residencia); María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo (presente desde su lugar de residencia) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Teams atendiendo las disposiciones nacionales sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por el Covid-19. ---------------------

**Invitada:** La señora Noemy Méndez Madrigal Auditora Interna. -----------------------------------------------**CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Nº15-2021. ------------------------------------**

**ARTICULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria Nº15-2021. ---------------

**ACUERDO 1.** Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria Nº15-2021, para esta sesión. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ACTA ORDINARIA Nº14-2021. -----------------------------**

**ARTÍCULO 2.** Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria Nº14-2021del día siete de abril del dos mil veintiuno. ------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 2.** Se aprueba el acta ordinaria Nº14-2021 del día siete de abril del dos mil veintiuno. Se abstienen de votar los señoresRamsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas y Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas, por estar ausentes en esta sesión. **ACUERDO FIRME. ---------------------**

**CAPITULO III. RESOLUTIVOS. -------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 3:** Oficio DGAN-DAF-PROV-0557-2021 del 9 de abril del 2021, presentado por el señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa y suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que remiten el resumen de las contrataciones directas realizadas en los meses de enero, febrero y marzo 2021, para conocimiento de esta Junta, en atención al oficio DGAN-JA-026-2019 del 18 de enero de 2019. La información remitida indica el número de pedido, la fecha, monto, adjudicatario, número de contratación y orden de compra, así como una justificación de los bienes o servicios adquiridos. ----

**ACUERDO 3.** Comunicar a los señores Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa y Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, que esta Junta da por conocido el resumen de contrataciones directas correspondientes a los meses de meses de enero, febrero y marzo 2021, enviado mediante oficio DGAN-DAF-PROV-0557-2021 del 9 de abril del 2021. Enviar copia de este acuerdo a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna para que remitan sus observaciones, si las tuviera. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 4:** Oficio DGAN-DAF-PROV-0565-2021 del 12 de abril de 2021, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que remite un cuadro con los nombres de las personas que intervinieron en el proceso licitatorio para la adquisición de la estantería con la empresa Paneltech, la actividad que realizaron y el número de horas. El citado cuadro había sido enviado por la Licda. Ana Lucía Jiménez Monge al señor Danilo Sanabria en el año 2019 con la finalidad de que diera respuesta al acuerdo 3.1 tomado por la Junta Administrativa en sesión No. 11-2019 del 27 de marzo del 2019. La citada remisión se hace en respuesta al acuerdo 12 tomado por la Junta Administrativa en sesión 10-2021 del 3 de marzo del 2021 con el fin de que se estimarán los daños y perjuicios ocasionados por la Empresa Paneltech S.A. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Al ser las doce horas y cincuenta y un minutos, se incorpora (desde su lugar de trabajo) la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 4.** Trasladar el oficioDGAN-DAF-PROV-0565-2021 del 12 de abril de 2021, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que se complemente la información incorporando los costos totales de los tiempos indicados por las personas participantes de estas sesiones y que esta información se remita a esta Junta a más tardar el próximo 23 de abril de 2021. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 5:** Solicitud del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, enviada por correo electrónico del 9 de abril de 2021 para que esta Junta apruebe la actualización de la GUIA PARA LA ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO con las mejoras recomendadas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), ante la consulta que se había realizado por medio del oficio DGAN-DG-58-2021 de 19 de febrero de 2021. Se adjunta el oficio DG-P076 suscrito por la señora Melina Pilar Leal Ruiz, Coordinadora de Planificación y sus anexos. El señor Barquero indica que, una vez aprobada la citada Guía, se enviarán paulatinamente los procedimientos que se encuentran pendientes para que esta Junta los apruebe. -------------------------

**ACUERDO 5.** Comunicar al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, que esta Junta Administrativa, conoció y aprueba la actualización de la GUIA PARA LA ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO con las mejoras recomendadas por el señor Jorge Ortega Vindas del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y enviadas por correo electrónico suscrito por el señor Carlos Alonso Romero Céspedes. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación y al señor Juan Armando Azofeifa Solís, Profesional Unidad de Planificación. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------**

**ARTICULO 6:** Oficio DGAN-DG-97-2021 del 06 de abril de 2021, suscrito por el señor Alexander Barquero Elizondo, Dirección General, mediante el que informa que desde el 2020, el Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) ha trabajado en una metodología para que la Junta Administrativa del Archivo Nacional ejerza su papel rector del Sistema Nacional de Archivos, específicamente en la función de inspecciones que se establece en la Ley 7202. Asimismo, adjunta para su aprobación el documento: “*Metodología para ejercer la rectoría del Sistema Nacional de Archivos por medio de inspecciones*”, el que fue elaborado por profesionales de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos (USTA) y cuenta con la revisión y visto bueno de las Jefaturas de la USTA y del DSAE. El señor Barquero Elizondo, indica que se tomaron en cuenta los diversos pronunciamientos emitidos por la Procuraduría General de la República, así como la posibilidad de virtualizar el servicio ante la emergencia sanitaria nacional por Covid-19, que enfrentamos desde el 2020. -------------------

**ACUERDO 6.** Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión del 21 de abril de 2021, por la relevancia del tema, el oficio DGAN-DG-97-2021 del 06 de abril de 2021, suscrito por el señor Alexander Barquero Elizondo, Dirección General, para la aprobación del documento: “*Metodología para ejercer la rectoría del Sistema Nacional de Archivos por medio de inspecciones*”, el que fue elaborado por profesionales de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos (USTA) y cuenta con la revisión y visto bueno de las Jefaturas de la USTA y del DSAE. Asimismo, este órgano colegiado convoca a las Jefaturas de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos y del Departamento Servicios Archivísticos Externos a una audiencia para que presenten la citada metodología. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Dirección General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora Unidad Servicios Técnicos Archivísticos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

**ARTICULO 7:** Comunicado por correo electrónico del 12 de abril de 2021, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que, en relación con el oficio DGAN-JA-182-2021 del que recibió copia, y en el que se comunica a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna la aprobación de las “*Regulaciones Administrativas Aplicables a la Auditoría Interna del Archivo Nacional”, y* comenta que aún y cuando la señora Méndez Madrigal no brindó expresamente su aval a las regulaciones que la Asesoría Jurídica le remitió a dicha funcionaria y este órgano aprobó, considera necesario que se instruya a esta Asesoría Jurídica para emitir la resolución original donde se formalizan esas regulaciones, la firme el presidente de este órgano colegiado y se comunique. -------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 7.** Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión del 21 de abril de 2021, por la relevancia del tema, el comunicado por correo electrónico del 12 de abril de 2021, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que, en relación con el oficio DGAN-JA-182-2021 del que recibió copia, y en el que se comunica a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna la aprobación de las “*Regulaciones Administrativas Aplicables a la Auditoría Interna del Archivo Nacional”*. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Dirección General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------**

**ARTICULO 8:** Oficio DGAN-DG-AJ-42-2021 del 14 de abril de 2021, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, mediante el que remiten respuesta al oficio DGAN-JA-189-2021 acuerdo 7 tomado por esa Junta en la sesión 14-2021 con el que se trasladó la citación de la causa penal 20-000070-1218-PE enviada por la señora María Fernanda Miranda Segura, técnica judicial de la Fiscalía Adjunta del I Circuito Judicial de Alajuela, quien a su vez comunica lo ordenado por la Fiscala Auxiliar Marcela Morera Molina, dentro la Investigación Penal 20-000070-1218-PE. En relación con la citación recibida para que el señor Presidente de esta Junta comparezca a declarar el 19 de mayo de 2021 a las 8:30 horas en la Fiscalía Adjunta del I Circuito Judicial de Alajuela, en calidad de denunciante, informan que debe asistir personalmente, con el fin de ratificar la denuncia, por lo que adjuntan la denuncia y documentos probatorios que se remitieron en su momento. Ofrecen la posibilidad de acompañarse por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de esta Unidad, solo para efectos de apoyo, si así lo desea, para que se indique y realizar las gestiones de su transporte. -----------------------------------------------------------**ACUERDO 8.** Comunicar a la señoraAna Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DG-AJ-42-2021 del 14 de abril de 2021, y el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de esta Junta Administrativa, solicita un informe ejecutivo en el que se resuma los puntos más importantes sobre el tema de la investigación, solicita se le facilite el transporte con el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica y que estén pendientes a una solicitud de reunión, para aclarar cualquier duda que pueda surgir en la revisión del informe ejecutivo solicitado. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------**

**ARTICULO 9:** Correo electrónico del 9 de abril de 2021, de la señora Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional, mediante el que solicita considerar ampliar el plazo de recepción de postulaciones a los Premios Nacionales, con el objeto de dar oportunidad a más personas que tuvieran interés en participar.  En el oficio DGAN-JA-176-2021 acuerdo 8.5, se indica *“Se establece la fecha máxima para recibir postulaciones el 7 de mayo de 2021”.* La señora Herrera Brenes, comenta que la Unidad ha trabajado en la gráfica para el anuncio y el comunicado de prensa (cuyo borrador estará listo para revisión el 12 de abril). Sin embargo, como se puede notar, está cerca de la fecha máxima para entregar las postulaciones, establecida de acuerdo con lo indicado por este órgano colegiado. -----------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 9.1.** Comunicar a la señora Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional, que esta Junta conoció el comunicado por correo electrónico del 9 de abril de 2021 y acuerda ampliar la fecha máxima para recibir postulaciones al 14 de mayo de 2021, para que se brinde una amplia difusión por diversos medios (redes sociales, correos masivos, jerarcas, etc.) a los premios nacionales “*Luz Alba Chacón de Umaña*” y “*José Luis Coto Conde*”, ambos en el 2021, que serán entregados por la Junta Administrativa del Archivo Nacional al archivo distinguido del año y al mejor trabajo de investigación archivística, respectivamente. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------------------****ACUERDO 9.2.** Comunicar a la señora Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional que las postulaciones para el Premio Nacional “*José Luis Coto Conde*” se recibirán en el correo electrónico [premiocotoconde@dgan.go.cr](mailto:premiocotoconde@dgan.go.cr), este correo deberá quedar claro en la difusión de los diversos medios (redes sociales, correos masivos, jerarcas, etc.) y consignado en las bases del premio. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------**

Al ser las trece horas y treinta y ocho minutos se retira de la sesión el señor Ramsés Fernández Camacho, por formar parte de los procedimientos disciplinarios y ejerce la secretaría el señor Jorge Eduardo León Sáenz. -------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ARTICULO 10.a:** Se convoca a una nueva audiencia el 14 de abril de 2020 a las 13:30 horas para continuar con la revisión del informe de labores del 2020 y conversar sobre otros aspectos. ----------

Al ser las trece horas y cuarenta y tres minutos se incorpora (desde su lugar de residencia) la señora Noemy Méndez Madrigal Auditora Interna. -------------------------------------------------------------------------

La señora Noemy Méndez Madrigal, presenta el “*Informe de labores de la Auditoría Interna del 24 de febrero al 31 de diciembre de 2020*”. La señora Noemy Méndez Madrigal informa que empieza el Plan de trabajo a partir del 24 de febrero de 2020 cuando regreso a la institución, comenta que no encontró informes de auditoría elaborados en fecha anterior, no se habían abierto los libros contables digitales de la institución, indicando que se debía a que el señor Kenneth Barboza Tenorio, anteriormente Auditor Interno a.i., no contaba con firma digital. Indica que no recibió del señor Barboza Tenorio el informe final de gestión, tampoco una carpeta de estudios en proceso o denuncias. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Indica que tuvo que realizar labores en el plan de trabajo que no fueron previstas y que no se podían planificar derivadas de la pandemia. Dentro de estos esfuerzos, comenta que hay 292 horas profesionales equivalentes a dos meses que corresponden a auto-calificación en el uso de software y disciplinas de teletrabajo, así como para el estudio de las alertas de ciberseguridad que fueron alrededor de 80. También indica que tuvo que realizar estudios de la Normativa relacionada con la emergencia sanitaria que llegaba de diferentes fuentes, y la elaboración de informes semanales de teletrabajo a efecto de cumplir con la normativa que emitió la señora Ministra de Cultura y Juventud. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Comenta que realizó otras labores no planteadas en el plan de trabajo y relacionadas con su regreso a la institución, agregando que cuando regreso no encontró el disco duro que había quedado en la computadora, pues había fallado en el 2017, y la información que tenía ya no existía. También agrega que las bases de datos de Audinet estaban vacías, y que la señora Gioconda Oviedo Chavarría Auditora Interna a.i., en el informe final de labores indica que tenía una oficina cero papeles, que todo estaba digitalizado, cuando el señor Barboza Tenorio, Auditor Interno a.i., encontró un enorme vacío de información lo mismo le sucedió a la señora Méndez Madrigal, no encontró el disco duro externo, ni el disco duro donde quedó información ya no existía, el Audinet está completamente vacío.  Para reconstruir información duró alrededor de 20 días, construyendo el inventario de recomendaciones, búsqueda de disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, coordinando con la empresa propietaria de software de auditoria, reconstruyendo parte del archivo permanente, ya que no encontró documentos de publicaciones de la auditoría interna, los reglamento e instructivo de denuncias entre otros. ---------------------------------------------------------------

Otras tareas fueron las actividades técnicas de tipo obligatorio como la determinación y actualización del universo auditable y el análisis de riesgo, o el trabajo en el presupuesto de la auditoria para el ejercicio del 2021, así como el monitoreo del sistema de control interno y participación en actividades institucionales. Estima en 80 horas profesionales las labores propias de administración de la oficina, y en labores secretariales, contabiliza más de 200 horas. Como actividades administrativas se realizó servicios de legalización, actividades administrativas, para tal fin se atendió a la Junta Administrativa, a la Comisión de Teletrabajo, al Departamento Administrativo Financiero, y a la Comisión Nacional Selección y Eliminación de Documentos. Se realizó dos estudios de aseguramiento que fue el informe final del cierre del tomo 38 en relación con las deficiencias de control interno que había en él, y el seguimiento de recomendaciones emitidas por la auditoria en el 2013, 2014 y 2015 para la misma comisión. Comenta que se realizaron 4 advertencias, y se encuentran atendidas a excepción de la Advertencia SA-4-2020, Alerta de incumplimiento del artículo 28 Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. Solicitó a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, que informe cómo va el avance de implementación de esta recomendación de acuerdo con el oficio DGAN-JA-196-2021 del 9 de abril de 2021. ---------------------**ARTICULO 10.b:** Oficio DGAN-AI-40-2021 del 6 de abril de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el informe de labores realizadas durante el mes de marzo de 2021. Esto, en atención a disposiciones administrativas giradas por la Junta Administrativa. -----------------------------------------------------------------------------------------------------

**1.** Labores administrativas de la Auditoría Interna: ----------------------------------------------------------------

**1.1.** Secretariales -----------------------------------------------------------------------------------------------------------

**a)** Gestión documental del fondo de la Auditoría Interna, de acuerdo con las normas de archivo giradas por el Archivo Central y las normas establecidas por la Contraloría General de la República.

**b)** Otras labores propias del cargo. -------------------------------------------------------------------------------------

**1.2.** Legalización de libros: -----------------------------------------------------------------------------------------------

**a)** Revisión de tomo de actas de Junta Administrativa. -----------------------------------------------------------

**b)** Según DGAN-CNSED-067-2021 de 29 de marzo de 2021 la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos solicitó la apertura del tomo de Actas Nº39 de sesiones de la Comisión. En reunión realizada el 31 de marzo de 2021, se dio la razón de cierre al Tomo 38, en el que se habían subsanado las deficiencias apuntadas en el informe de cierre y se atendió consultas sobre legalización del tomo digital. --------------------------------------------------------------------------------------------

Se aprovechó para discutir el seguimiento de recomendaciones emitidas a la Comisión en marzo y diciembre de 2020. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------

**2)** Tareas técnicas: ----------------------------------------------------------------------------------------------------------

• Monitoreo del ambiente de control interno institucional, revisión de cumplimiento Art.56 LGAP en libro de actas de la Junta Administrativa. -------------------------------------------------------------------------

• Elaboración del informe mensual de labores de febrero de 2021. -------------------------------------------

• Realización de estudio e Informe de cumplimiento del artículo 3° del Decreto Ejecutivo 37549 JP “Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central”, publicado en La Gaceta 43 del viernes 1 de marzo de 2013, -----------• Se terminó el estudio e informe titulado “Informe del estado de la implementación de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna al 31 de marzo de 2021”. ---------------------------

• Informes en proceso: seguimiento de información solicitada para presupuesto 2021 y gestión de riesgo y continuidad. -------------------------------------------------------------------------------------------------------• Otras labores propias de cargo. ---------------------------------------------------------------------------------------

Una vez finalizada la exposición de la señora Auditora, el señor Portuguez Cascante, se refiere al informe de labores del 2020, comenta sobre el regreso e ingreso a las instalaciones del Archivo Nacional como Auditora Interna y los cambios que encontró por los auditores que estuvieron interinamente, en su sustitución. Además, que en ese año 2020 el tema de la pandemia llegó a cambiar la modalidad de trabajo. También se refiere a que el informe de labores está detallado de forma cuantitativa no así cualitativa, y se requiere que haya más descripción cualitativa. El señor Portuguez destaca que de los proyectos que estaban planificados no se llegó ni a un 30 % de lo establecido y que además, esta Junta nunca recibió por parte de ella un informe indicando que los proyectos planificados por el auditor interino anterior no se podían realizar porque la Auditoría es unipersonal. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En consecuencia, considera qué se deben definir los criterios para la rendición de los informes del 2021, así establecer un mecanismo más idóneo para la comunicación y supervisión que debe tener con la Junta Administrativa. ----------------------------------------------------------------------------------------------

La señora Ana Xóchitl Alarcón Zamora, agradece a la señora Méndez Madrigal por el informe y señala que no considera pertinente señalar que un proceso de planificación para la Auditoría Interna se sustenta en la expectativa de volver a la normalidad, haciendo alusión a la pandemia. Señala que es preciso más bien incorporar el escenario de pandemia y los protocolos como parte del ejercicio cotidiano de las funciones y no posponer las acciones hasta que se “*vuelva a la normalidad*”. Señala también que decir: “*que esperamos a que se normalicen las condiciones para luego realizar proyectos o emprender acciones*” es muy riesgoso porque no sabemos cuánto más vamos a estar con la pandemia y es preciso que la institución siga funcionando eficientemente. En ese sentido el informe de la señora Méndez Madrigal deberá ser más preciso e incorporar acciones y proyectos sin esperar a que “*volvamos a las condiciones normales*”. ---------------------------------------

La señora María Teresa Bermúdez Muñoz hace referencia que hay varios aspectos de los informes que se repiten durante el año, pero que no describen con detalle, como, por ejemplo: otras labores propias de la Auditoría, labores propias de la administración de la oficina en las que invirtió 80 horas profesionales, razón por la que le solicita una explicación. ------------------------------------------------------

La señora Méndez Madrigal, da respuesta a la señora Bermúdez Muñoz, indica que un Auditor para administrar la oficina debe estar haciendo funciones de administración activa, debe estar informándose sobre las normas de presupuestos, normas de auditoria relacionadas con la oficina, otras normativas, requiere asistir a reuniones virtuales, comunicase con el Jefe del Departamento Administrativo Financiero, con el Coordinador de Proveeduría, con la Coordinadora de Recursos Humanos, con la Contraloría General de la República, buscar cursos gratuitos requiere tiempo coordinar con la encargada de capacitación, este año se hizo coordinación con Servicio Civil y en la Contraloría y eso requiere de tiempo. Otro tipo de reuniones que se consideran otras labores propias de la oficina, son reuniones virtuales con un tema específico para planear labores eso no queda en el tiempo de los estudios. ----------------------------------------------------------------------------------En relación con las labores secretariales, la señora Bermúdez Muñoz destaca que se contabilizaron más de 200 horas por lo que le pregunta a la señora Auditora la cantidad de documentos que recibió durante el año 2021. -------------------------------------------------------------------------------------------------------

La señora Méndez Madrigal, comenta que solo de Departamento de Tecnologías de Información (DTI) recibió más de 100 documentos, y considera que pudo haber recibido en total más de 800 correos. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El señor Jorge Eduardo León Sáenz, comenta que el tema de Auditoria Interna es uno de los elementos más importantes para la buena gestión, y por eso el interés de leer el informe del 2020. El informe presentado se aleja de lo que el señor León Sáenz esperaba, el énfasis del informe es sobre aspectos que son problemas individuales y tiene carácter poco institucional. Por ejemplo, no se refieren en nada a la parte Financiera Contable de la institución, en un año que fue crítico como lo fue el 2020 y en este 2021 aún peor con los cambios de presupuesto; considera que esta es una tarea básica de control interno. ¿Consulta sobre qué tipo de tareas en el campo de la administración financiera o de la auditoria debió haberse incluido? En ese sentido el informe no produce información, el informe tiene que lograr y mejorar la eficacia de la institución no solo mejorar los sistemas de controles internos y en ese sentido el informe queda escaso de información. -------------

La señora Bermúdez Muñoz, se retira de la sesión a las catorce horas y veintitrés minutos para atender otra reunión a la que está convocada en la Universidad de Costa Rica. ---------------------------

La señora Méndez Madrigal, comenta que en el 2020 no se hizo un análisis orientado a la parte financiera, se orientó el esfuerzo a cumplir con labores obligatorias y a levantar el archivo de gestión y a esperar que se remitiera el informe de fin de gestión, este se obtuvo de la página web institucional en el mes de julio de 2020, considera que fue difícil iniciar con el trabajo de la auditoria, para este 2021 ya se han presentado tres productos todos informes realizados desde teletrabajo a la administración activa, en lo que va del año se terminó una auditoria “Ei” que involucró revisar registros de activos, inventarios, ubicaciones. En este 2021, se están evaluando más controles críticos porque se tiene más información en que trabajar. ------------------------------------------------------

El señor Portuguez Cascante, señala que se esperaría que el informe de labores para este 2021 incluya todas las observaciones que se han expuesto por la señora Méndez Madrigal, y debido al seguimiento a nivel de productos de interés que la administración activa tiene, partiendo del control interno que se hagan y con ayuda de la auditoria interna dentro del plan de trabajo y las intenciones de este órgano colegiado, bajo este tipo de evaluación es que se pueda tener información bajo el mecanismo que se está exponiendo. ---------------------------------------------------------------------------------La señora Méndez Madrigal, consulta que sería bueno que se acordará como desean recibir los informes de labores de teletrabajo. Consulta si desean recibir copia de todos los informes de auditoría, porque la ley general de control interno dice que “*los informes de auditoría se les envían a los titulares-subordinados que tienen la capacidad de enmendar las deficiencias encontradas*”, se puede enviar copia a este órgano colegiado. ------------------------------------------------------------------------

El señor Portuguez Cascante, comenta que a nivel de Junta es de interés dar seguimientos y ver los productos que están avanzados o están por finalizar. ------------------------------------------------------------

Al ser las catorce y treinta y cuatro minutos se retira de la sesión la señora Méndez Madrigal. -------

**ACUERDO 10.1.** Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión del 21 de abril de 2021, por la relevancia del tema, el oficio DGAN-AI-40-2021 del 6 de abril de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el informe de labores realizadas durante el mes de marzo de 2021 para una revisión detallada del informe y sus cambios de acuerdo con lo indicado por la señora Méndez Madrigal. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------**

**ACUERDO 10.2.** Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que esta Junta conoció el informe de labores 2020 y su anexo correspondiente al período entre el 24 de febrero de 2021 y el 31 de diciembre de 2020, presentado mediante una audiencia, para lo cual esta Junta le hace algunas indicaciones en mejora de un informe de labores que llene más las expectativas en claridad e información, que posea insumos de mayor transcendencia como descripción de estudios realizados con sus respectivos avances, estudio de seguimiento de cumplimiento de disposiciones pendientes, información de la coordinación interna de los procesos que se han considerados dentro del plan de trabajo ser auditados, esto permitirá fortalecer más la comunicación con este órgano colegiado y mejorar las condiciones que se quieren considerar dentro de los aspectos de seguimiento y evaluación del plan de trabajo. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 11:** Comunicado por correo electrónico del 8 de abril de 2021, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite comprobante A00221321004273 de incapacidad con fecha de rige del 8 de abril de 2021 al 10 de abril de 2021, por un total de 3 días, Incapacidad otorgada por: 14847 Rojas Jiménez Ana María, Médico Administrativa. --------------------**ACUERDO 11.** Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión del 21 de abril de 2021, por la relevancia del tema, el comunicado por correo electrónico del 8 de abril de 2021, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite comprobante A00221321004273 de incapacidad con fecha de rige del 8 de abril de 2021 al 10 de abril de 2021, por un total de 3 días, Incapacidad otorgada por: 14847 Rojas Jiménez Ana María, Médico Administrativa. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------------------------------------------------------------ARTICULO 12:** Copia del oficio DGAN-SD-151-2021 del 12 de abril de 2021, suscrito por la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que remite comentarios generales sobre las normas técnicas y consulta sobre la retroactividad o no de la Norma nacional de descripción de documentos. Como es de conocimiento, la Junta Administrativa en su papel de rector del Sistema Nacional de Archivos y con el soporte técnico del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE), ha generado una diversidad de normas técnicas para el desarrollo de los archivos en las diferentes funciones técnicas y administrativas; lo que resulta relevante y loable para la buena marcha de los archivos y de sus instituciones, así como para el cumplimiento de la Ley 7202 y sus reglamentos, incluido un abundante cuerpo normativa conexo. Con el ánimo de apoyar este objetivo y sobre todo, la viabilidad de que en las instituciones se implementen dichas normas, en un contexto de extrema austeridad y carencia de recursos, incluido los profesionales en este campo, se hacen llegar comentarios generales y consulta específica sobre la norma nacional de descripción, aprobado en diciembre del 2020 y de aplicación obligatoria en la Administración Central y a manera de recomendación, en el resto de las instituciones de la administración pública, particulares y privados que deseen implementarla. ----------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 12.** Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión del 21 de abril de 2021, por la relevancia del tema, el oficio DGAN-SD-151-2021 del 12 de abril de 2021, suscrito por la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que remite comentarios generales sobre las normas técnicas y consulta sobre la retroactividad o no de la Norma nacional de descripción de documentos. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 13.a:** Copia del comunicado por correo electrónico del 25 de marzo del señor Diego Camacho Serrano, Fiscalizador del Área de Denuncias e Investigaciones de la División Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República (CGR), dirigido a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, mediante el que solicita información sobre la gestión tratada con anterioridad relacionada al oficio 15740 (DFOE-DI-2096) del 15 de octubre de 2019 (sobre condenatorias en costas procesales y personales en cuatro procesos judiciales). Indica que mediante el ya citado oficio 15740 (DFOE-DI-2096) emitido por esta Área el 15 de octubre de 2019, se trasladó a la Junta Directiva del Archivo Nacional, un asunto relacionado con la valoración para gestionar el cobro de algunas sumas producto de condenatoria en costas procesales y personales de cuatro procesos judiciales. Además, en tal documento se solicitó informar oportunamente al denunciante, sobre los resultados obtenidos al respecto, para lo que se brindaron los correos electrónicos para su notificación. Solicita remitir una copia de la documentación que acredita la respectiva notificación al denunciante de los resultados obtenidos en cuanto a la valoración de los procesos judiciales: 14-001910-1178-LA, 14-001911-1178-LA y 14-001912-1178-LA, e informar sobre los resultados obtenidos producto del eventual análisis realizado por esa Dirección, en cuanto al cuarto proceso judicial tramitado bajo número de expediente 17-001136-0173-LA-7, citado en el oficio 15740. -----

**ARTICULO 13.b:** Copia del comunicado por correo electrónico del 26 de marzo de la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido al señor Diego Camacho Serrano, Fiscalizador del Área de Denuncias e Investigaciones de la División Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República (CGR), mediante el que se informar que hechas las indagaciones respectivas en las oficinas involucradas en la atención de las demandas judiciales 14-001910-1178 LA, 14-001911-1178 LA y 14-001912-1178 LA; se informar lo siguiente: **1)** En cuanto a la atención del oficio 15740 (DFOE-DI-2096) del 15 de octubre de 2019, en particular notificar a la persona denunciante de los resultados de la investigación llevada a cabo, se adjunta el comunicado de la Secretaria de Actas la Junta Administrativa del Archivo Nacional, por medio del que remite a las direcciones de correo indicadas en el oficio de referencia, a la persona denunciante el oficio DGAN-SD-090-2020 del 20 de febrero de 2020, suscrito por esta servidora, en ausencia del señor Director. Debido a un error involuntario no se remitió en su momento esta notificación, tal como lo solicitara ese órgano contralor a nuestras autoridades. **2)** Respecto al cuarto proceso judicial tramitado bajo número de expediente 17-001136-0173-LA-7, citado en el oficio 15740, se informa que no ha concluido, es un proceso entablado por el señor Luis Mejía Delgado contra el Archivo Nacional, por supuestamente no cancelarse, como lo ordenó la sentencia 2422-2014, el día de descanso que no disfrutó del 01 de enero 2009 al 31 de diciembre 2016, y comenta su trámite. ---------------------------------------------------

**ACUERDO 13.** Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión del 21 de abril de 2021, por la relevancia del tema, los comunicados por correo electrónico del 25 de marzo del señor Diego Camacho Serrano, Fiscalizador del Área de Denuncias e Investigaciones de la División Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República (CGR), dirigido a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, mediante el que solicita información sobre la gestión tratada con anterioridad relacionada al oficio 15740 (DFOE-DI-2096) del 15 de octubre de 2019 (sobre condenatorias en costas procesales y personales en cuatro procesos judiciales) y el comunicado por correo electrónico del 26 de marzo de la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido al señor Diego Camacho Serrano, Fiscalizador del Área de Denuncias e Investigaciones de la División Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República (CGR). Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 14:** Comunicado por correo electrónico del 12 de abril de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, en atención al correo del 29 de marzo de 2021, en el que solicita se proyecte de forma mensual el gasto de los contratos que se indicaron en el oficio DGAN-DG-86-2021 del 22 de marzo, contra documentos que determinan los costos, a efecto de visualizar los recursos se incorporen en un presupuesto extraordinario. Se adjunta el cuadro de contratos, con los datos de las cifras reales pagadas en lo va del presente período y se proyecta las cifras para lo que resta del año. De acuerdo con las revisiones realizadas, con el presupuesto ordinario de la institución no existe cómo cubrir esos faltantes mediante traslado de partidas o modificación presupuestaria. --------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 14.** Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión del 21 de abril de 2021, por la relevancia del tema, el comunicado por correo electrónico del 12 de abril de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, en atención al correo del 29 de marzo de 2021, en el que solicita se proyecte de forma mensual el gasto de los contratos que se indicaron en el oficio DGAN-DG-86-2021 del 22 de marzo, contra documentos que determinan los costos, a efecto de visualizar los recursos se incorporen en un presupuesto extraordinario. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------------------------------------------------**

**CAPITULO IV. INFORMATIVOS. ----------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 15:** Copia del comunicado por correo electrónico del 7 de abril de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante el que remite el oficio DGAN-DAF-530-2021, en el que se informa sobre el traslado del superávit específico del periodo 2020 de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, al Fondo General del Gobierno. **SE TOMA NOTA. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 16.a:** Comunicado por correo electrónico del 7 de abril de 2021, de la señora Vivian Araya Fonseca, de la Unidad de Registro Consolidado y Control de la Deuda Pública, Departamento de Registro y Estadística de la Deuda Pública, Dirección de Crédito Público, del Ministerio de Hacienda, dirigido a Dirección General Archivo Nacional y Junta Administrativa, mediante el que solicita se brinde información si la institución registro algún tipo de endeudamiento al 31 de marzo de 2021, que se origine de alguno de los mecanismos establecidos en el artículo 81 de la Ley 8131, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso g) del artículo 80 de la Ley 8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, del 15 de septiembre de 2001, y el Reglamento para la Renegociación de amortización de la Deuda Externa del Gobierno de la República y Registro de la Deuda Pública, le corresponde al Ministerio de Hacienda “Mantener un registro actualizado sobre el endeudamiento público debidamente separado, desglosado y detallado en sus categorías de interno y externo…” **SE TOMA NOTA. ----------------------------------------ARTICULO 16.b:** Copia del comunicado por correo electrónico del 7 de abril de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Vivian Araya Fonseca, de la Unidad de Registro Consolidado y Control de la Deuda Pública, Departamento de Registro y Estadística de la Deuda Pública, Dirección de Crédito Público, del Ministerio de Hacienda, mediante el que remite respuesta al correo electrónico del 7 de abril, se confirmar que la Junta Administrativa del Archivo Nacional no posee ningún tipo de endeudamiento público o interno al 31 de marzo de 2021. **SE TOMA NOTA. ----------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 17:** Copia del comunicado por correo electrónico del 7 abril de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a los señores Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el que informa, según las disposiciones establecidas en la Ley 9524, “*Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central*” y de acuerdo con lo que establece el punto18, inciso b) de la circular CIR-TN-021-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrita por el señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, se informa que el 7 de abril de 2021, fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las sumas de ¢93 504 000,00 (noventa y tres millones quinientos cuatro mil  colones 00/100) y $57.400,00 (cincuenta y siete mil cuatrocientos dólares 00/100), correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios, brindados por la Dirección General del Archivo Nacional, durante el mes de marzo de 2021, según el siguiente detalle:  -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CTA OPERATIVA** | **NOMBRE** | **POSICIÓN PRESUPUESTARIA** | **MONTO COLONES)** | **MONTO (DOLARES)** |
| 4199912000 | Timbre Archivo Nacional | I1191080000001 | 2 521 000,00 | 0,00 |
| 4410299011 | Venta Servicios Capacitación Archivo Nacional | I1312090120001 | 0,00 | 0,00 |
| 4410299017 | Venta de servicios varios Archivo Nacional | I1312090985001 | 90 983 000,00 | 57 400,00 |
| 4616670001 | Transferencias de organismos internacionales al Archivo Nacional | I1431040000001 | 0,00 | 0,00 |
| **TOTAL** | | | **93 504 000,00** | **57 400,00** |

 Se adjunta el comprobante de los movimientos realizados desde las cuentas transitorias de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, hacia las cuentas del Fondo General del Gobierno. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 18.a:** Copia del comunicado por correo electrónico del 12 de abril de 2021, de la señora Claribelle Alfaro Espinoza, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que solicita se le retroalimente sobre la gestión que se realizaría para el aporte extraordinario que se vería en marzo, de acuerdo con el correo electrónico del 19 de febrero de 2021. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 18.b:** Copia del comunicado por correo electrónico del 12 de abril de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Claribelle Alfaro Espinoza, mediante el que comunica que mediante oficio DGAN-DG-64-2021 del 2 de marzo anterior, el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General del Archivo Nacional, solicitó a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra, de Cultura incorporar los recursos en un presupuesto extraordinario para el pago de la sentencia. Adjunto correo electrónico recibido el 29 de marzo anterior, del señor Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, en cuyo párrafo final indica que se está coordinando las gestiones para poder solicitar el presupuesto extraordinario para atender el pago de la sentencia. **SE TOMA NOTA. -------**

**ARTICULO 18.c:** Copia del comunicado por correo electrónico del 12 de abril de 2021, de la señora Claribelle Alfaro Espinoza, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que indica no tener claro un punto del correo electrónico del 29 de marzo anterior, suscrito por el señor Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, se transcribe: *“De igual forma me permito indicar que se están coordinando gestiones para poder solicitar el presupuesto extraordinario que había sido formulado anteriormente para atender el tema de las sentencias por un monto de ¢55 millones* de colones”. ¿La señora Alfaro Espinoza, consulta se entiende que dentro del presupuesto extraordinario que se aprobó en marzo ya iba incluido el presupuesto para cubrir las costas legales pendientes y ahora lo que se espera es que les liberen el presupuesto para realizar el pago? **SE TOMA NOTA. ----------------ARTICULO 18.d:** Copia del comunicado por correo electrónico del 12 de abril de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Claribelle Alfaro Espinoza, mediante el que indica que en atención a la consulta realizada sería más bien en el próximo presupuesto extraordinario que se presente, ya que el presupuesto extraordinario de marzo se tramitó de previo a que se enviara el oficio de solicitud de los recursos para el pago de la sentencia. **SE TOMA NOTA. ----------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 18.e:** Copia del comunicado por correo electrónico del 12 de abril de 2021, de la señora Claribelle Alfaro Espinoza, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que comenta que habían entendido, según correo electrónico del 19 de marzo, que ya se tenía todo listo para incluir el caso en el presupuesto extraordinario de marzo. ¿Para cuándo se tramitará el siguiente aporte extraordinario y qué certeza se tiene que esta vez sí entregaran a tiempo los documentos que respaldan el desembolso para cubrir el pago de la sentencia dictada? **SE TOMA NOTA. -----------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 18.f:** Copia del comunicado por correo electrónico del 13 de abril de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Claribelle Alfaro Espinoza, mediante el que indica que la próxima semana el Ministerio de Cultura y Juventud tramitará un nuevo presupuesto extraordinario. Se espera que, al haber enviado el oficio de solicitud de los fondos para el pago de la sentencia, estos sean contemplados en ese documento. De parte del Archivo Nacional, la próxima semana dará el seguimiento para confirmar que los fondos sean incluidos, o de lo contrario, se indique para cuándo los incorporarían. **SE TOMA NOTA. ---------**

**ARTICULO 19.a:** Copia del oficio DGAN-DAF-RH-517-2021 del 6 de abril de 2021, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos con el visto bueno del señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, recibido el 7 de abril; dirigido al señor Jordy Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, en atención al oficio DGAN-JA-085-2021 del 12 de febrero de 2021, en el que se hace referencia al oficio DGAN-DAF-177-2021 y en el que se solicita como Oficina Auxiliar se estudie el plazo más convenientes para poder atender la mensajería institucional por parte del señor Lisandro Aguilar Soto, de manera que dichas funciones no sean un cambio sustancial al perfil del puesto, y no genere ningún inconveniente al funcionario ni para la institución en el largo plazo. Con la finalidad de recopilar información y continuar con el análisis correspondiente, sírvase indicar lo siguiente: **1.** Justificación de la necesidad institucional que motiva la atención de la mensajería por parte del señor Aguilar Soto. **2.** Detallar las funciones asociadas para la atención de este servicio. **3.** Indicar su periodicidad (temporal o permanente). Se adjunta como dato histórico y de referencia las funciones del Puesto 5050892084 de la Clase Misceláneo de Servicio Civil 2 con Especialidad en Servicios Básicos. No se omite manifestarle, y como es de conocimiento que este puesto fue eliminado según oficio DP-378-2019 del 3 de diciembre de 2019 suscrito por la señora Felly Salas Hernández, Directora del Despacho Presidencial en ese entonces. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 19.b:** Copia del comunicado por correo electrónico del 7 de abril de 2021, de la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, mediante al que se refiere al oficio DGAN-DAF-RH-517-2021 del 6 de abril de 2021, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, solicita a las personas involucradas en estas gestiones la atención prioritaria, con el fin de aportar la información que permita a la Junta Administrativa, fundamentar la decisión al respecto. Es menester señalar que esta gestión está provocando que se mantenga el servicio de mensajería institucional contrato a la empresa Correos de Costa Rica, cuyo presupuesto está en una subpartida deficitaria en estos momentos. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 20:** Oficio DGAN-DAF-RH-468-2021 del 12 de abril de 2021, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, recibido el 13 de abril; mediante el que remite el registro de asistencia correspondiente al mes de febrero 2021, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. La señora Barquero Durán informa que no tiene observaciones sobre la asistencia, por cuanto las inconsistencias fueron debidamente justificadas. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 21:** Copia del comunicado por correo electrónico del 7 de abril de 2021, de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Maribell Chacón Barboza, Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), mediante el que remite el oficio DGAN-DAF-RH-543-2021 con la finalidad de solicitarles la programación de una reunión para conversar sobre la plataforma virtual de capacitación del MIDEPLAN. **SE TOMA NOTA. ----------**

**ARTICULO 22:** Copia del oficio DGAN-DAF-SG-0555-2021 del 6 de abril de 2021, suscrito por el señor Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, recibido el 9 de abril; dirigido a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-DAF-RH-517-2021, se solicita que el chofer institucional realice labores en tiempo temporal, sin embargo, al no tener contenido presupuestario y estar sujeto al mismo, no se puede definir un tiempo específico, se presupuestará para el 2022, pero se deberá esperar su aprobación. Como se puede aprecia en el extracto de funciones presentado, se define transportar todo tipo de documentos, traslado de valores (dinero y cheques), lo que obliga a suscribir una póliza de fidelidad, el Departamento Financiero Contable, había indicado que, si era factible que fuese pagada por el Archivo Nacional, dado el interés institucional, y no que la pagará el funcionario. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------------------**

**ARTICULO 23:** Oficio ODP-06-2021 del 9 de abril de 2021, suscrito por los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Walter Chaves Herrera y Ramsés Fernández Camacho, miembros del Órgano Director, dirigido a la Dirección General, y recibido el 12 de abril; mediante el que se hace entrega del expediente administrativo 01-PAOD-AN-2018, en virtud de que al señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica del Archivo Nacional y miembro del órgano director de procedimiento; se le autorizó el retiro del expediente del Procedimiento Administrativo Ordinario Disciplinario 01-PAOD-AN-2018, para efectos de mostrárselo a la parte accionada y en razón de la continuación de la comparecencia oral y privada que se tenía prevista los días 7, 8 y 9 de abril de 2021, se hace devolución del mismo, para que se continúe el acceso oportuno a las partes y a efectos de que sea formalmente remitido al órgano director. Asimismo, se les solicita tomar las consideraciones necesarias siendo que el señor Calderón Pacheco, se encontrará de vacaciones programadas a partir del 12 de abril de 2021; y es la persona servidora del Archivo Nacional que ha fungido como enlace y coordinación oportuna para poner a disposición el referido expediente. **SE TOMA NOTA. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 24:** Correo electrónico del 9 de abril de 2021, del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remite expediente: 21-006119-0007-CO, en respuesta a la cédula de notificación correspondiente al expediente #21-006119-0007-CO del 31 de marzo de 2021, de la Sala Constitucional, de las veintidós horas y treinta y cuatro minutos del treinta de marzo de dos mil veintiuno, con relación al recurso de amparo interpuesto por el señor Juan Antonio Menayo Domingo y la señora Noemy Lizbeth del Carmen Méndez Madrigal contra el Ministerio de Cultura y Juventud y el Archivo Nacional. Adjunto documentos en formato pdf. **SE TOMA NOTA. ----------**--------------------------------------------------------------------------------------------

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y treinta y nueve minutos. -------

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sr. Dennis Portuguez Cascante Sr. Ramsés Fernández Camacho Sr. Jorge Eduardo León Sáenz

**Presidente Secretario Primer Vocal**